



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 13 JUL. 2021

Referencia: 110014003081-2017-00418-00

Vista la solicitud allegada por el apoderado del extremo actor en el asunto (fl.12 cdno.1), frente al emplazamiento solicitado, el despacho ha de requerir previamente al togado en cita, a fin de que allegue las constancias respectivas de las notificaciones que allí alude a fin de proceder con lo deprecado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1)

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 46 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M.

14 JUL. 2021

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria